

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **063**

Fecha Estado: 21/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120190060200	Verbal	LUZ RUBIELA CASTRO MUÑOZ	HEREDEROS DET. E INDET. DE KENNEDY DE JESUS VASQUEZ GUTIERREZ	Sentencia M1. Agosto 19 de 2020. Sentencia # 101, se accede a dictar sentencia anticipada y se accede a las pretensiones.	20/08/2020		
05001311000120190067700	Ejecutivo	LEDYS MARIA MONTES MERCADO	MARCELIANO JOSE BEDOYA SIERRA	Auto que acepta sustitución de poder M3. 20 de agosto de 2020. Se acepta sustitución de poder, se reconoce personería a Manuela Ramiraz para representarr a la demandante. Se requiere a la parte actora para que suministre canales digitales. Se accede a enviar copia del expediente una vez se suministren los canales. Se requiere a la parte actora para que impulse el proceso.	20/08/2020		
05001311000120200019300	Verbal	GUILLERMO GIRALDO GARCIA	OBANDO DE JESUS GARCIA GIRALDO Y OTRA.	Auto resuelve concesión recurso apelación M1. Agosto 20 de 2020. Se concede el recurso de apelación ante la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín.	20/08/2020		
05001311000120200020200	Verbal	YEIMY LILIANA TUBERQUIA GONZALEZ	MARLON HENRY NAVARRO MONGAJE	Auto que inadmite demanda M3. 20 de agosto de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	20/08/2020		
05001311000120200020800	Verbal Sumario	MARGARITA ROSA SANTODOMINGO LOPERA	PEDRO PABLO MENENDEZ PLA	Auto que inadmite demanda M3. 20 de agosto de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	20/08/2020		
05001311000120200021100	Procesos Especiales	LUIS ALBEN VELEZ GOMEZ	FIDUCIARIA LA PREVISORA- SECRETARIA DE EDUC. MEDELLIN	Auto concede impugnacion M7. 20 de agosto de 2020. Se entiende que las razones que fundamentan la solicitud de nulidad, las las mismas que determinan la impugnación. Se concede el recurso y se ordena remitir el expediente al superior.	20/08/2020		
05001311000120200023900	Verbal	ZEGEL ZOHAD PASTRANA OYOLA	HECTOR ALONSO VARGAS JIMENEZ	Auto que inadmite demanda M1. Agosto 20 de 2020. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	20/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)